III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 09.11 "Casco Histórico de Aravaca" Unidad de Ejecución 1 "Camino de la Cruz", promovido por Gestión de Activos Entreriver, S. L., Distrito de Moncloa-Aravaca. Expediente 711/2019/29337.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, de 12 de diciembre de 2022.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 09.11 "Casco Histórico de Aravaca" Unidad de Ejecución 1 "Camino de la Cruz", en el Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por Gestión de Activos Entreriver, S. L., con un presupuesto, IVA incluido, de 110.406,03 euros.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en cuatro meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 30 de diciembre de 2022.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/25.801/22)

BOCM-20230104-61